



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 08 JUN 2016

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Garbate, Maximiliano Germán; Legajo N° 30445 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2008; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó en el ciclo lectivo 2010 la asignatura "*Administración Gerencial*" con anterioridad a la aprobación de sus correlativas "*Investigación Operativa*", rendida satisfactoriamente el 02/12/2013 y "*Simulación*", rendida satisfactoriamente el 15/03/2011.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 93 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Garbate, Maximiliano Germán; Legajo N° 30445 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2008; en lo referente al cursado en el ciclo lectivo 2010 de la asignatura "*Administración Gerencial*" con anterioridad a la aprobación de sus correlativas "*Investigación Operativa*", rendida satisfactoriamente el 02/12/2013 y "*Simulación*", rendida satisfactoriamente el 15/03/2011.

Artículo 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

195

UTN
FRRo
LE

Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica